

25

SECCIÓN 1^a N° 1589 /

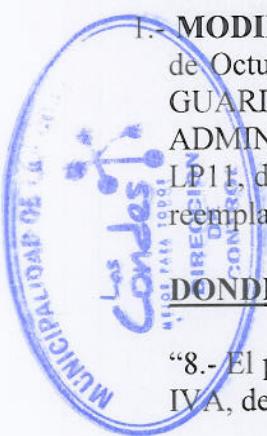
LAS CONDES, 30 ABR 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El

Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3.811, de 06 de Octubre de 2011, reducido a escritura pública con fecha 26 de Octubre de 2011, en la Notaría de Santiago de don Gonzalo Hurtado Morales, que adjudicó y contrató la licitación pública para el SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y AREAS ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N°2560-26-LP11, del portal www.mercadopublico.cl, para la Zona 1; La cláusula A.12. MODIFICACIONES AL CONTRATO de la Bases Administrativas y el numeral 6.- del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3.811, de 06 de Octubre de 2011; el Informe de Imputación N° 1006, de 13 de Abril de 2012, del Departamento de Finanzas; el Ord. Segur. N° 0144, de 17 de Abril de 2012, mediante el cual se comunicó a la empresa Asesorías Seguridad y Jardines Limitada, la decisión de incrementar el número de Recintos Municipales y aumentar los días-guardia del contrato, incorporando al servicio a contar del día Martes 01 de Mayo de 2012, a las 07.00 horas, la dependencia Municipal denominada “Complejo Reina Astrid” y se remite el Manual de Procedimientos correspondiente; lo dispuesto en el numeral A.1.3 de las Bases Administrativas y numeral 8º del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3.810, de 06 de Octubre de 2011; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 2.681, de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4.117 de 21 de Diciembre de 2004,

DECRETO

1. **MODIFICASE**, a contar de esta fecha, el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3.811, de 06 de Octubre de 2011, que adjudicó y contrató la licitación pública para el SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ÁREAS ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N°2560-26-LP11, del portal www.mercadopublico.cl, para la Zona 1, en su numeral 8º, en el sentido de reemplazar su texto, por el siguiente:



DONDE DICE:

“8.- El precio unitario Día-Guardia (equivale a tres turnos de 8 horas) es de UTM 1,17 más IVA, de acuerdo a la oferta económica presentada por el contratista.

El pago de los servicios debidamente prestados será por mes vencido en pesos más IVA, calculado al valor de la UTM del mes en que se prestó el mismo.

La factura deberá ser entregada con toda la documentación exigida en las bases, al Supervisor Municipal, dentro de los primeros 15 días corridos del mes siguiente al facturado.

El pago se realizará dentro de los 20 días corridos siguientes a su visación por parte del Supervisor Municipal.

La factura podrá entregarse en formato electrónico o en soporte papel, en original y copia, más dos fotocopias del original”.

DEBE DECIR:

“8.- El precio unitario Día-Guardia (equivale a tres turnos de 8 horas) es de UTM 1,1671 más IVA, de acuerdo a la oferta económica presentada por el contratista.

El pago de los servicios debidamente prestados será por mes vencido en pesos más IVA, calculado al valor de la UTM del mes en que se prestó el mismo.

La factura deberá ser entregada con toda la documentación exigida en las bases, al Supervisor Municipal, dentro de los primeros 15 días corridos del mes siguiente al facturado.

El pago se realizará dentro de los 20 días corridos siguientes a su visación por parte del Supervisor Municipal.

La factura podrá entregarse en formato electrónico o en soporte papel, en original y copia, más dos fotocopias del original”.

2.- **MODIFICASE**, el contrato con la empresa Asesorías Seguridad y Jardines Limitada, RUT N° 76.022.225-9, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3.811 de 06 de Octubre de 2011, por el Servicio de Guardias para la Vigilancia de Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad de Las Condes, ID N° 2560-26-LP11, para la Zona 1, en el sentido de incrementar el número de Recintos Municipales y aumentar los días-guardias del contrato, según el siguiente detalle:

Incorporase al servicio a contar del día Martes 01 de Mayo de 2012, a las 07.00 horas, la dependencia Municipal denominada “Complejo Reina Astrid”, con la dotación de guardias que se especifica a continuación:

De Lunes a Domingos incluyendo Festivos: 4 guardias de 07.00 a 15.00 horas; 4 guardias de 15.00 a 23.00 horas y 2 guardias de 23.00 a 07.00 horas.

3.- La empresa Asesorías Seguridad y Jardines Limitada, deberá prestar el servicio de vigilancia en la dependencia Municipal denominada “Complejo Reina Astrid”, con la



dotación de guardias y suministros establecidos en el Manual de Procedimientos correspondiente, remitido a la empresa Asesorías Seguridad y Jardines Limitada, el día 20 de Abril de 2012.

- 4.- El precio mensual de estos servicios, será el resultado de la multiplicación del Precio Unitario, U.T.M. 1,1671, más IVA, el día-guardia (equivale a tres turnos de 8 horas), por el número de días-guardias que involucre cada mes en que se preste el servicio.
- 5.- El gasto correspondiente a la presente modificación del contrato, se imputará al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Ítem 08 Servicios Generales, Asignación 002 Servicios de Vigilancia, Asignación Interna 004 Asesorías Seguridad y Jardines Limitada, Contracuenta 532 08 22 008, Programa Gestión Interna.
- 6.- En todo lo demás, permanece vigente lo establecido en Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3.811, de 06 de Octubre de 2011 y lo dispuesto en Manual de Procedimientos correspondiente, en Bases Administrativas y Técnicas del contrato, en Anexos, en Respuestas a las Consultas, en la Oferta y antecedentes acompañados por la empresa Asesorías Seguridad y Jardines Limitada.
- 7.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-26-LP11.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS - **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
JORGE VERGARA GÓMEZ - **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
INTERESADO
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTROL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECPLAN
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIA
OFICINA DE PARTES